



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADO

“InterAmericano”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución Directoral

Resolución Directoral N° 127-2025-DG-IESPIA

Huancayo, 20 de Mayo de 2025

VISTO.

La Resolución Ministerial N° 209-2025-MINEDU que otorga la ampliación del servicio educativo del Instituto de Educación Superior Privado “InterAmericano”, a través del licenciamiento de siete (7) nuevos programas de estudios, por el periodo de vigencia de licenciamiento institucional renovado a través de la Resolución Ministerial N° 432-2024-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación (EES) públicos y privados, que en el caso de públicos son conducidos por una entidad del Estado, y en el caso de privados por una persona natural o jurídica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 376-2019-MINEDU, de fecha 23 de julio del 2019, el Ministerio de Educación autoriza a la Sociedad Educativa InterAmericano R. C. S.A., ofertar servicios educativos, a través del Instituto de Educación Superior Privado “InterAmericano”, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, asimismo, otorga el Licenciamiento institucional como Instituto de Educación Superior Privado “InterAmericano”, incluyendo el programa de estudios Construcción Civil, Electricidad Industrial, Gestión de Logística y Mantenimiento de Maquinaria Pesada;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 432-2024-MINEDU, de fecha 26 de agosto del 2024, el Ministerio de Educación renovó con eficacia anticipada al 25 de julio de 2024, por el periodo de seis (6) años, la licencia institucional del Instituto de Educación Superior Privado “InterAmericano”, de los cuatro programas de estudio: Construcción Civil, Electricidad Industrial, Gestión Logística y Mantenimiento de Maquinaria Pesada y un (1) local en calidad de sede principal, hasta el 25 de julio de 2030;

Que, en el Anexo I. Matriz de Condiciones Básicas de Calidad para los IES y EES, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU de fecha 18 de agosto de 2022, en la columna Licenciamiento para IES, en el Medio de Verificación MV9, indica: “Propuesta de Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional o el que haga sus veces, que garantice la integridad física, psicológica y material de los miembros de la comunidad educativa dentro de la institución...” y en el Anexo II, indica: “... MV9. Propuesta del Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional o el que haga sus veces: ...Para la ampliación del servicio educativo: La propuesta del Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional actualizado, ... comprende la modificación y/o incorporación en sus contenido debido a la ampliación del servicio educativo...Una vez obtenida la licencia, el Director General deberá aprobar la propuesta del Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional...”.



INTERAMERICANO

Instituto de Educación Superior Privado

La Dirección General, habiendo sido otorgado mediante la Resolución Ministerial N° 209-2025-MINEDU, la ampliación del servicio educativo del Instituto de Educación Superior Privado "InterAmericano", a través del licenciamiento de siete (7) nuevos programas de estudios, por el periodo de vigencia de licenciamiento institucional renovado a través de la Resolución Ministerial N° 432-2024-MINEDU;

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional del Instituto de Educación Superior Privado "InterAmericano", que esta actualizado y vigente para la ampliación del servicio educativo, por el periodo de vigencia de licenciamiento institucional renovado a través de la Resolución Ministerial N° 432-2024-MINEDU, hasta el 25 de julio del año 2030, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. DISPONER a la Secretaria General la difusión de la presente resolución y su anexo entre el personal directivo, jefaturas, administrativo, operativo, docentes y estudiantes, a través del Sistema Académico "Q10", del Instituto de Educación Superior Privado "InterAmericano".

Regístrese, comuníquese y archívese.




Mg. Juan Meza Hualparuca
Director General
I.E.S. Privado InterAmericano